CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN CM N.º 208 /2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 01/2023, ID N.º 435.076 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI – PLURIANUAL".

Asunción, 14 de noviembre de 2023.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 01/2023, ID Nº435.076,** destinado al servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI – PLURIANUAL",** convocado por la SUB UOC que afecta al Objeto del Gasto ***244 – mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte***; y,

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 14 "POR LA CUAL ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 7021/2022, «DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».

CIRCULAR DNCP N.º 08/23 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) informa que, en virtud a la entrada en vigencia de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicos", desde la fecha de la publicación de su decreto reglamentario N.º 9823/2023 en la Gaceta Oficial, el 14 de agosto de 2023, y a los lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena integrada de Suministro Público (CISP), dispuestas según la Resolución M.E.F. N.º 14 de fecha 05 de Setiembre de 2023, emanada del Órgano rector del Sistema Nacional de Suministro Público, cuanto sigue:

- *Ejercicio fiscal 2023: Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N.º 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación.*
- *Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024.*
- *Considerando lo anterior, se aplicarán todos los reglamentos y disposiciones emanadas de la DNCP.*

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN CM N.º 208/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 01/2023, ID Nº435.076 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI – PLURIANUAL".

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 27 dispone: "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente*".

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM-EJ Nº 213/2023, de fecha 11 de julio de 2023, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Comité de Evaluación del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, a través de su Informe de Evaluación de fecha 09 de noviembre de 2023, previo análisis técnico, económico y legal de la propuesta presentada para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con **RUC N.º 80001340-9**, quien reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, necesarios para responder a los compromisos asumidos.

Que, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución, a través de su **DICTAMEN N.º 855 /2023**, de fecha 09 de noviembre de 2023, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma cumple con las disposiciones establecidas en la Resolución M.E.F. N.º 14/2023 del Ministerio de Economía y Finanzas y por la Circular DNCP N.º 08/2023.

Por tanto; atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha **13 de noviembre de 2023, ACTA N.º** 2107.

R E S U E L V E:

ART. 1°. - ADJUDICAR el llamado a **LCO SUBUOC N.º 01/2023, ID N.º 435.076,** destinado al servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI – PLURIANUAL",** a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con **RUC N.º 80001340-9**, con un contrato abierto, cuyo monto mínimo asciende a la suma de G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) hasta un monto máximo de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), IVA Incluido.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN CM N.º 208 /2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 01/2023, ID N.º 435.076 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI – PLURIANUAL"

ART. 2°. - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto ***244 – mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte*** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente periodo fiscal.

ART. 3°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura